

Plaza pública

para la edición del 4 de diciembre de 1995

¿Chile o Europa?

Miguel Ángel Granados Chapa

Esta semana será decisiva en la definición de las metas del Estado mexicano, de aquí al comienzo del próximo milenio. El jueves 7, al discutirse el proyecto de **nueva ley de seguridad social, en realidad se escogerá un nuevo modelo de convivencia, mediante la consagración del individualismo por encima de la solidaridad. Y es que eso significa la sustitución del actual mecanismo de pensiones, público y de reparto, por otro privado y de cuentas personalizadas.**

El debate legislativo debe partir de una clara identificación de los verdaderos términos de la cuestión. Para empezar, debe quedar claro que no se trata de mejorar la seguridad social. Invocar ese propósito es sólo un pretexto, o una máscara. Todo el mundo estaría de acuerdo en una reforma cuyo propósito consista en la superación de los males del Instituto Mexicano del Seguro Social. Pero el proyecto de ley presentado por el Presidente Zedillo, por proponerse otros objetivos, redundará en perjuicio para esa institución, sus trabajadores y sus servicios, es decir, en daño para los derechohabientes.

El fin real de la iniciativa es instituir fondos privados de pensiones, a la manera chilena, para destinarlos a la inversión. Ese propósito en sí mismo (contar con

recursos para estimular la economía) es plausible, pero no lo es si se pone en riesgo el patrimonio de los trabajadores, pues una mala inversión de sus fondos les redituará pérdidas y no ganancias. O para cubrir aquellas se echará mano de recursos públicos, como se hace ya ahora, y en abundancia, para apuntalar la desfalleciente situación de la banca, cuya gestión privada no ha sido mejor que la pública.

Y ni siquiera estamos frente a una eventualidad. Ahora mismo, cuando se apruebe el nuevo mecanismo, el fisco mexicano tendrá que dedicar cuantiosos recursos al pago de las pensiones actuales, pues ya no se contará con nuevas cotizaciones, pues las futuras pensiones se financiarán con los bienes aportados a las sociedades privadas de inversión.

Por añadidura, el servicio principal del IMSS, o el más visible y utilizado, que es el derivado del seguro de enfermedades y maternidad, resentirá efectos adversos. Hasta ahora, merced a una si se quiere inadecuada pero necesaria asignación de los recursos globales del IMSS, la transferencia de un ramo del seguro a otro ha permitido la operación de los que son incosteables, como el que podemos llamar seguro médico. Es precariedad debe ser corregida, sin duda. Pero el camino elegido ahora lleva al rumbo contrario. En efecto, si se apartan del IMSS los fondos de pensiones, no alcanzará a cubrirse el costo del seguro médico. Y como no se ha previsto un incremento en la cotización respectiva (que por otra parte sería malvenida por los interesados), se deteriorará aún más la prestación de los servicios

correspondientes. De modo que la ley nueva no propiciará la mejoría, sino el empeoramiento de la situación actual del IMSS.

La transformación del actual mecanismo proviene de un espejismo o de un compromiso que no osa decir su nombre. La insistencia del Presidente Zedillo en la aprobación de la ley, con llamados a los gobernadores y presiones sobre los legisladores para que no entorpezcan el establecimiento del nuevo mecanismo, conduce a suponer que se trata de una medida ya acordada, a cuyo cumplimiento está por eso obligado el Presidente. Lo cierto es que en el sistema bancario privado ya se hacen aprestos para establecer las administradoras de fondos de pensiones, que serán reglamentadas en abril, según se les ha anunciado, aun antes de lo que sólo parece un engorroso trámite, que es la aprobación por el Congreso de la Unión de las reformas correspondientes.

Los autores de tales modificaciones, inspirados en el modelo chileno establecido durante la dictadura militar de Pinochet, harían bien en mirar a Europa, anhelosos como siempre están de copiar proyectos extranjeros. En el marco de una discusión análoga a la que presuntamente tiene lugar ahora, en España se ha presentado, apenas el jueves pasado, un informe sobre el destino del sistema hispano de pensiones. Luego de un acuerdo de los partidos políticos en abril pasado, para encarar una crisis financiera del sistema de seguridad social, se ha llegado a la conclusión de que debe preservarse el mecanismo actual, público y de reparto como el mexicano. Sustituirlo por el modelo chileno, se

lee en el diario madrileño *El país*, "scría simplemente imposible", porque "costaría 145 billones de pesetas garantizar la cobertura de los actuales pensionistas y de los que fuera habiendo en los próximos quince años".

Pero no sólo por ese motivo España decidió quedarse en el sistema que rige en México. También lo hace por su inserción a la idiosincracia europea: En Europa, dice el periódico español, "rige el sistema público de reparto. En lo que se refiere a la pensión de jubilación, por ejemplo, en Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Reino Unido se financia con cotizaciones. En Bélgica, España, Grecia e Irlanda interviene también algo el Estado".

Si pese al prestigio de este otro modelo se persiste en la conversión del actual sistema al privatizado de cuentas individuales, al menos debe quedar claro que generará un alto costo al Estado mexicano. ¿Se sabrá con precisión su cuantía antes de aprobar la nueva ley, y se justificará por qué gastar recursos públicos en esa mutación y no en el fortalecimiento de una institución nacional?